ACTA DE CONCERTACIÓN PARA: 1) LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL; 2) LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN y 3) LA ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO NÚMERO CD-159-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN PRIVILEGIOS, CUYO OBJETO ES: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE EMPLEO Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA*".

En el Municipio de Clemencia, Bolívar, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026) se reunieron **MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.829.174, en su condición de alcalde y representante legal del municipal de Clemencia, Bolívar quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; **YOLICET TORRES BELLIDO** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.026.157, Secretaria de Gobierno municipal de Clemencia, Bolívar, quien se denominará **EL SUPERVISOR** del contrato de la referencia, y **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ,** persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.893.981 de Pueblo Nuevo, representante legal de la **FUNDACION PRIVILEGIOS** identificado con Nit: 900.698.745-9**,** la cual funge como **CONTRATISTA,** con el fin de concertar y viabilizar **1)** la modificación del objeto contractual**; 2)** la modificación del plazo de ejecución y **3)** la adición del valor del contrato que viene referenciado. Para tal efecto el Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar, **MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO**, otorga el uso de la palabra a **YOLICET TORRES BELLIDO** Secretaria de Gobierno Municipal de Clemencia, Bolívar, quien funge como SUPERVISOR del referido contrato, para que exponga las razones que sustentan y fundamentan la necesidad de concertar y viabilizar **1)** la modificación del objeto contractual**; 2)** la modificación del plazo de ejecución y **3)** la adición del valor de dicho contrato, celebrado entre el Municipio de Clemencia, Bolívar y la **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE EMPLEO Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA*",** quien realiza una exposición en los siguientes términos:

*"El contrato número **CD-159-2026**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE EMPLEO Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA**", se celebró con el fin de beneficiar directamente a los servidores públicos y empleados de la alcaldía del Municipio de Clemencia Bolivar, propiciando las condiciones para el desarrollo de las actividades de capacitación a los servidores públicos vinculados a la planta de empleo y sus colaboradores del municipio de clemencia bolívar, de manera independiente y con autonomía.*

Las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato que viene referenciado e identificado, han tenido un significativo impacto positivo para los servidores públicos y colaboradores de la alcaldía del municipio de clemencia bolívar; pues ha generado muchas expectativas respecto a las capacitaciones a los servidores públicos vinculados a la planta de empleo y colaboradores del municipio de clemencia bolívar.

Esta supervisión ha establecido que durante la ejecución del contrato al que hemos venido haciendo referencia, de acuerdo con el Estudio Previo que dio origen al proceso

contractual, el proyecto busca garantizar Las actividades de bienestar social que tienen como objeto construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida así como también desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público en donde se privilegie la ética administrativa y la responsabilidad social de tal modo que se genere un sentido de pertenencia e identidad con la institución.

Con base en lo anterior, se considera pertinente la ampliación del contrato mediante la adición de unas nuevas actividades que fortalecen los propósitos del contrato, sin sustituir su objeto ni su naturaleza jurídica; lo cual determina la necesidad de adición del valor de dicho contrato que estaría en línea con los objetivos y fines iniciales de la contratación establecidos en el correspondiente estudio previo, buscando con ello fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la alcaldía del Municipio de Clemencia Bolivar.

El plazo de ejecución del contrato en referencia se pactó en Cuatro (04) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, existencia de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal y la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista y suscripción del acta de inicio; iniciándose dicha ejecución el día Treinta (30) de Enero de 2026, con la firma de la correspondiente acta de inicio y estimándose el fenecimiento de dicho plazo para el día Treinta (30) del mes de Mayo de 2026*, encontrándose vigente dicho plazo a la fecha de realización de la presente reunión. Sin embargo, atendiendo el hecho de que en la actualidad el municipio de Clemencia, Bolívar cuenta en su presupuesto de gastos de inversión en el gobierno territorial, con una apropiación presupuestal, no comprometida, por valor de* ***CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)****, razón por la cual resulta viable destinar dicha apropiación presupuestal para financiar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato en referencia, de acuerdo con el principio presupuestal de especialización contemplado en el Decreto Nacional 111 de 1996. En tal virtud, resulta conveniente y oportuno incorporar a la ejecución de dicho contrato nuevas actividades, adicionales a las inicialmente previstas, que corresponden, a unas no contempladas en el alcance inicial del objeto contractual, así:*

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas:

1. *Realizar capacitación en* ***CONCEPTOS CLAVES DE LOS ENFOQUES DE GENERO, INTERSECCIONAL Y DIFERENCIAL EN EL MARCO DE LA GARANTIA Y VIOLENCIA BASADO EN GENERO*** *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales.*
2. *Realizar capacitación en* ***DISCRIMINACION POR GENERO, ETNIA, DISCAPACIDAD, CICLO DE VIDA, IDENTIDADES DIVERSAS NO HEGEMONICAS Y PLANIFICACION DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GENERO*** *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales.*
3. *Realizar capacitación en* ***GENERAR ESTADISTICAS CON ENFOQUE DE GENEROS, AUTODIAGNOSTICO (MEDIR EL ESTADO ACTUAL DE LAS BRECHAS DE GENERO EN LA ENTIDAD Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GENERO*** *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales.*
4. *Realizar capacitación en* ***CONSTRUCCION DE PAZ Y DESIGUALDAD Y LA EXCLUSION SOCIAL*** *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales.*
5. *Realizar capacitación en* ***TRABAJO VIRTUAL, COMUNICACIÓN Y TRABAJO VIRTUAL, ETICA EN LA IA*** *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales.*
6. *Realizar capacitación en el manejo de* ***VALORES DEL SERVICIO***

PUBLICO (RESPETO, HONESTIDAD, COMPROMISO, JUSTICIA, DILIGENCIA) – CAPACITACION EN ATENCION AL USUARIO Y AL CIUDADANO *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales; dicha capacitación se dará en dos módulos con temas relevantes de dicha ley.*

7. Realizar capacitación en ***PRINCIPIO DE LA FUNCION PUBLICA, GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS*** *a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales.*

8. Realizar talleres con cada uno de las temáticas objeto de capacitación, que se efectúen a los servidores públicos y colaboradores vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales para afianzar los conocimientos transmitidos y las actividades desarrolladas.

Para lo cual se requiere extender el plazo de ejecución contractual en Dos (02) meses y adicionar el valor del aludido contrato en la suma de ***CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)*** *con miras a apoyar la dimensión del ejercicio de las capacitaciones a los servidores públicos vinculados a la planta de empleo y colaboradores del municipio de clemencia bolívar, de manera independiente y con autonomía.*

De acuerdo con la exposición precedente, esta supervisión considera que resulta viable, oportuno y conveniente ***1)*** *la modificación del objeto contractual, incluyendo en su alcance unas actividades no contempladas inicialmente****; 2)*** *la extensión del plazo de ejecución contractual en un término de Dos (02) mes y* ***3)*** *adicionar el valor del aludido contrato en la suma de* ***CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)*** *atendiendo la siguiente descripción:*

INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES EN EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL*:*

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**ESPECIFICACION**	**UNID**	**CANT**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	COORDINADOR DEL PROYECTO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL AREA CON CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Prof.	1	2	$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA.	Prof.	1	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
3	ADMINISTRADOR PUBLICO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON DOS (02) AÑOS EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.	Prof.	1	2	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
4	INGENIERO DE SISTEMA Y/O DISEÑADOR INDUSTRIAL, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA.	Prof.	1	2	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
5	CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA CON TRES (03)AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00

6	TRABAJADOR SOCIAL CON TRES (03)AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	2	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
7	PSICOLOGO CON TRES (03)AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	2	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
8	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Tec,	1	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
9	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Tec.	2	2	$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
10	APOYO LOGISTICO (Papeleria, Refrigerios, Agua, video-beam, sillas, almuerzos, memorias etc.)	GL	1	1	$13.392.592,59	$ 13.392.592,59
						$ 92.592.592,59
11	CARGA IMPOSITIVA	GL	1	1		$ 7.407.407,41
						$ 100.000.000,00

*El fundamento jurídico de la adición del valor del contrato estatal está contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "**Parágrafo**. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. De igual forma, la jurisprudencia colombiana ha contemplado de manera quieta, pacífica y decantada la figura de la reforma o modificación del contrato estatal.*

Es importante reiterar que en la actualidad existe apropiación presupuestal suficiente en el presupuesto de gastos de inversión del municipio de Clemencia, Bolívar para amparar la adición del valor del contrato que viene referenciado en el monto que viene señalado.

*Con fundamento en la exposición precedente, considero que resulta procedente **1)** la modificación del objeto contractual**; 2)** la modificación del plazo de ejecución; y **3)** La adición del valor del contrato **CD-159-2026**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR** y la* **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** persona jurídica identificada con el **NIT 900.698.745-9**, *cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE EMPLEO Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA**".*

Terminada la exposición de la Secretaria de Gobierno municipal de Clemencia, Bolívar, el señor alcalde municipal de dicha entidad territorial le concede el uso de la palabra a la señora **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ,** persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.893.981 de Pueblo Nuevo, representante legal de la **FUNDACION PRIVILEGIOS** identificado con Nit: 900.698.745-9, la cual funge como **CONTRATISTA**, quien manifiesta lo siguiente: *"En consideración a la necesidad que tiene el municipio de Clemencia, Bolívar de: modificar del objeto contractual y de adicionar el valor del contrato al cual se ha referido la Secretaria de Gobierno municipal, en su exposición precedente, para propiciar la ejecución de actividades de promoción y fortalecimiento de los valores tradicionales y representativos de la cultura, la gastronomía y el emprendimiento artesanal, conforme las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato de marras y un mayor impacto positivo de dicha contratación en la población local, manifiesto que la* **FUNDACION PRIVILEGIOS** identificado con Nit: **900.698.745-9**, *como **CONTRATISTA**,*

está en condiciones de seguir ejecutando el objeto del contrato en referencia, en las condiciones pactadas en el mismo, conforme las nuevas actividades que se propone incluir en el alcance del objeto contractual y acorde con la adición del valor de dicho contrato propuesta; de tal manera que estamos de acuerdo en incorporar al objeto contractual las nuevas actividades propuesta; así como en adicionar el valor del citado contrato en la suma propuesta por la administración municipal, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y fines perseguidos por el municipio con la respectiva contratación".

Una vez escuchadas las anteriores intervenciones, el señor alcalde municipal de Clemencia, Bolívar, **MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO**, hace uso de la palabra, manifestando que: *"Tomando en consideración la justificación expuesta por la Secretaria de Gobierno municipal, la cual determina la procedibilidad* de: **1***) la modificación del objeto contractual y* ***2)*** *la modificación del plazo de ejecución y* ***3)*** *la adición del valor del contrato número* ***CD-159-2026*** *de fecha 29 de Enero de 2026, celebrado entre el* ***MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR*** *y la* **FUNDACION PRIVILEGIOS** identificado con Nit: **900.698.745-9**, *cuyo objeto es el "****PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, A TODO COSTO, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE EMPLEO Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA****", incluyendo en el alcance de su objeto las actividades que han sido relacionadas por la Secretaria de Gobierno municipal y extendiendo su plazo en Dos (02) meses y consecuentemente adicionando su valor en las suma de* ***CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)*** *por lo tanto, se procederá por parte de ésta administración a realizar los trámites administrativos y presupuestales requeridos para la suscripción del correspondiente contrato adicional, en el cual se incluirá la extensión del plazo y la adición del valor del contrato principal, lo cual quedará debidamente fundamentado y justificado en el acta que se levante de la presente reunión. Además,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá ampliar las garantías por él constituidas para amparar el contrato principal".*

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por concluida, previa suscripción del acta correspondiente, por quienes participaron en la misma, la cual se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar.

YOLICET TORRES BELLIDO
Sec. De Gobierno
Municipio de Clemencia, Bolívar

ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ
REP. LEGAL DE LA FUNDACION PRIVILEGIOS